

Artículo 10 numeral 23
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

(...) 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes (...)"

Observación: en atención al artículo 10 numeral 23 del Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se informa que en el mes de **marzo** del ejercicio fiscal 2026 (se emitió un (1) informe de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, Identificado con el Código de Auditoría Interna CAI 00001 Auditoría de Cumplimiento y Financiera, a las actividades de cierre ejercicio fiscal 2025 y a la presentación de los Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la Gerencia Administrativa Financiera, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría del Ejercicio fiscal 2026).



Lcda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Enlace titular designado



Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Vo. Bo. Auditor Interno

COPIA

Ref. RIC-UDAI-36-2026
Guatemala, 26 de marzo de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Archivo General
Edificio de la Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA

RECORRIDO
06 ABR 2026

HORA: 14:31 FECHA: [Signature]
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GUATEMALA, C.A.

Estimado Doctor Bode:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral de Guatemala, esperando que sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio se traslada el informe de auditoría en físico y en digital, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Gubernativo 96-2019 y sus Reformas), Artículo 64. Formalidades de los Informes, inciso b), el cual se detalla a continuación:

- **“Informe de Auditoría Interna, en la Gerencia Administrativa Financiera, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025”**, Registro de Información Catastral, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, de acuerdo a nuestro Plan Anual de Auditoría PAA 2026, identificada con el Código de Auditoría Interna **-CAI- 00001**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

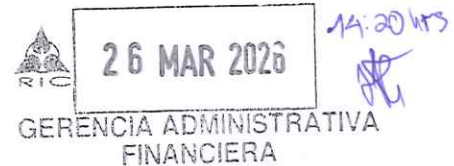


Adjunto: 1 Disco Compacto
Anexo: 42 folios.

c.c. Archivo

Licenciada
Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.

RECIBIDO



Estimada Licenciada Fuentes:

Por este medio reciba un afectuoso saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

El presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna -PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2025, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-003-2025, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00003, de fecha 05 de mayo de 2025, el cual nos designa para practicar Auditoría de Cumplimiento y Financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2025.


En ese sentido, informamos que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que adjuntamos copia del informe final. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas "Seguimiento de las Recomendaciones de Auditoría" y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental "NAIGUB-7 Comunicación de Resultados" se estará dando seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe adjunto, de acuerdo a lo que regula la "NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones"

Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.


Atentamente,


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna




Licda. Vilda Elizabeth Morán Quijada
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

Ingeniero
Acxel Efraín de Leon Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala
Su Despacho.



Respetable señor Director.

Por este medio reciba un afectuoso saludo de la Unidad de Auditoría Interna del Registro de Información Catastral –RIC-, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias.

El motivo del presente, es para hacer de su conocimiento que en cumplimiento al Acuerdo No. A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, así también con base al Plan Anual de Auditoría Interna –PAA- aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, para el ejercicio fiscal 2026, y al Nombramiento de Auditora Interna NAI-1-2026, identificado con el Código de Auditoría Interna –CAI- 00001, el cual nos designó a realizar Auditoría de cumplimiento y financiera en la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, con el objeto de evaluar el cumplimiento de ejecución presupuestaria y actividades de cierre del ejercicio fiscal, así como la presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2025.


Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento que se ha concluido el proceso de la auditoría en referencia, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas “Formalidades de los informes” y a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental “NAIGUB-7 Comunicación de Resultados” trasladamos a su persona el informe final, el cual contiene 01 deficiencia confirmada, la cual debe darse el seguimiento correspondiente.

De acuerdo con lo estipulado en las Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, numeral 20. Plazos para la presentación de la información, último párrafo: “La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría”, por lo que, se establece el día martes 14 de abril de 2026, como fecha límite para recibir el pronunciamiento correspondiente.

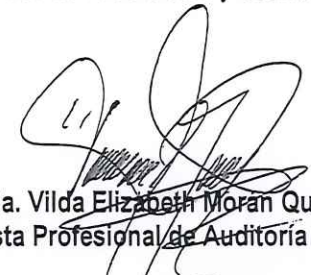
Asimismo, al presente se adjunta Cédula de Consenso de Recomendaciones, para análisis de viabilidad de las sugerencias a corregir.


Sin otro particular, nos suscribimos de usted, con muestras de alta consideración y estima.


Atentamente,



Lic. Angel Noé Reyes Chivichón
Profesional de Auditoría Interna




Lcda. Vilda Elizabeth Moran Quijada
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. José Alberto Pérez Batres
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Luis Fernando Zuñiga Flores
Analista Profesional de Auditoría Interna


Lic. Sergio Estuardo Cáceres Jiménez
Auditor Interno

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 CAI 00001



GUATEMALA, 26 de Marzo de 2026

Guatemala, 26 de Marzo de 2026

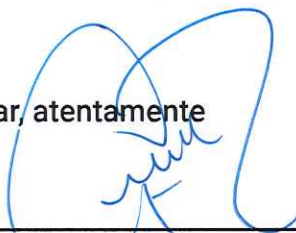
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL:
Axel Efraín de León Ramírez
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2026, emitido con fecha 08-01-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna


Sin otro particular, atentamente




F. 
Angel Noe Reyes Chivichón
Auditor

F. 
Sergio Estuardo Cáceres Jimenez
Supervisor

F. 
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F. 
Vilda Elizabeth Morán Quijada
Auditor

F. 
José Alberto Pérez Batres
Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	23
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	25
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	26
ANEXO	26

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional para constituir un registro público orientado a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra.

1.2 VISIÓN

Somos el Registro de Información Catastral de Guatemala, institución de servicio que genera y administra información catastral confiable, para múltiples fines, como un aporte para el desarrollo de la nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para el tipo de auditoría que se llevó a cabo, la Unidad de Auditoría Interna del RIC, aplicó las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto 89-2002, Ley de probidad y responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Decreto 101-97 Ley orgánica del presupuesto y sus reformas.
- Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Acuerdo A-013-2015 de la Contraloría General de Cuentas, Rendición electrónica mensual de ingresos y egresos de las entidades autónomas y descentralizadas.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas del Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

- Resolución del Consejo Directivo No. 509-001-2018 y sus reformas, Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos conexos del RIC.
- Resolución del Consejo Directivo No. 509-002-2018 y sus reformas, Reglamento de Fondos Rotativos Internos del RIC.
- Resolución del Consejo Directivo No. 786-001-2023 Reglamento para bienes muebles y otros activos fijos en propiedad o en administración por el Registro de Información catastral de Guatemala.
- Acuerdo Ministerial Número 784-2025, del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Dirección de Contabilidad del Estado, normas de cierre ejercicio fiscal 2025.
- Circular DIGAE No. 001-2024 Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2025.
- Memorandum No. DF-GAF-RIC-006-2025. Calendarización de Recepción de Procesos por Cierre del Ejercicio Fiscal 2025.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Inventarios de la Dirección Financiera de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Gerencia Administrativa Financiera, versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera, versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Almacén del Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera, versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Contabilidad del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera, versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Tesorería. del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera, Versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos para la administración de Fondos Rotativos Internos de la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera, Versión 3.
- Manual de Normas y Procedimientos para el reconocimiento de gastos por servicios prestados de la Sección de Tesorería del del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera, Versión 2.
- Manual de Normas y Procedimientos para el manejo de fondo rotativo interno y fondo rotativo viáticos y gastos conexos aprobados para las Direcciones Municipales, versión 1.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Gestiones Administrativas del Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera. Versión 1.
- Nombramiento de Auditoría Interna NAI-001-2026.

Nombramiento(s)
No. 001-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y actividades de cierre del ejercicio fiscal 2025, así como la presentación de los Estados Financieros, de acuerdo a la normativa legal vigente, en las distintas dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar los procesos administrativos y financieros de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, para determinar que se hayan realizado de manera correcta y en el tiempo oportuno, de acuerdo a la normativa legal vigente y aplicable.
- Obtener seguridad y razonabilidad de que los procesos administrativos y financieros en su conjunto, no presenten errores materiales debido a errores humanos e involuntarios o fraudes.
- Revisar que las actividades de cierre del ejercicio fiscal 2025, en las diferentes dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera, se hayan realizado conforme a la normativa legal aplicable.
- Revisar que las cuentas que integran los Estados Financieros en su conjunto muestren saldos reales, mediante la evaluación de los registros contables y presupuestarios correspondientes a los ingresos y gastos que se ejecutaron en el presupuesto del ejercicio fiscal 2025.

5. ALCANCE

La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, realizada, comprendió la evaluación del control interno y revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo así como el cumplimiento de la normativa legal vigente, de las dependencias que integran la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	SECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	1	NO		1
3	ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025	1	NO		1
4	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1	NO		1
5	SECCIÓN DE INVENTARIOS	1	NO		1
6	SECCIÓN DE TESORERÍA	1	NO		1
7	SECCIÓN DE ALMACÉN	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

De acuerdo a la muestra seleccionada de la información y documentación a evaluar, se solicitó a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, la cual se remitió de manera oportuna a esta Unidad de Auditoría Interna; sin embargo, posteriormente la información y documentación respectiva, fue solicitada por la GAF, indicando que la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, estaba requiriendo la misma. Por lo cual no fue posible realizar la evaluación a toda la documentación solicitada.

6. ESTRATEGIAS

Las principales estrategias que se aplicaron en la planificación y desarrollo de la auditoría se describen a continuación:

- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), fundamentó su función en la evaluación posterior de todas las operaciones, a fin de no comprometer su independencia y objetividad por haber participado con anterioridad en los procesos.
- En todos los trabajos que se llevaron a cabo, los auditores internos determinaron el alcance para la obtención de evidencia suficiente, competente y relevante, mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos que les permitieron fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones que formulen respecto a la dependencia, programa, actividad o función que sea objeto de auditoría.
- La Unidad de Auditoría Interna (UDAI), planificó la ejecución de la auditoría, tomando en cuenta la naturaleza y funciones asignadas, de conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- promulgado por la Contraloría General de Cuentas.
- Para la ejecución del trabajo de auditoría, los auditores internos observaron lo indicado en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- ambos emitidos por la Contraloría General de Cuentas.
- El control de calidad se ejerció en todo el proceso de la auditoría mediante la supervisión y verificación de que la ejecución del trabajo se realizara de acuerdo al Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- El enfoque de trabajo de la Auditoría Interna se dirigió a recomendar a la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC, el mejoramiento continuo de la calidad de los controles internos, operaciones y resultados, es decir, agregar valor.
- Concluida la auditoría, se emite el informe correspondiente dirigido a la máxima autoridad administrativa; el que basa su elaboración con lo estipulado en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Con base al Nombramiento de Auditoría Interna NAI-001-2026, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento de acuerdo con la programación de auditoría, de lo cual se determinó lo siguiente:

A. SECCIÓN DE PRESUPUESTO.

1. Se cumplió con lo estipulado en la normativa en cuanto a la oportuna liquidación presupuestaria y presentación ante las entidades correspondientes y para ello presentaron constancias de rendición del informe a la Contraloría General de Cuentas; Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República de Guatemala.

En tal sentido se hace constar que las autoridades correspondientes, cumplen oportunamente en la rendición de la liquidación presupuestaria, según lo estipulado en la normativa vigente.

2. Se visaron las modificaciones y/o Transferencias presupuestarias correspondientes al último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, constatando se hayan elaborado y ejecutado de manera oportuna y en cumplimiento a la normativa legal vigente y con la documentación respaldo, la Sección de Presupuesto realizó seis modificaciones presupuestarias internas y una ampliación presupuestaria, mismos que están aprobadas por la autoridad competente y cumplen con la normativa vigente, por lo cual se describe lo siguiente:

- Modificación Presupuestaria Interna, Acuerdo No. DEN- RIC/103-2025 por Q.289,240.00.
- Modificación Presupuestaria Interna, Acuerdo No. DEN - RIC/114-2025 por Q.437,143.00.
- Modificación Presupuestaria Interna, Acuerdo No. DEN- RIC/123-2025 por Q.360,985.00.
- Ampliación Presupuestaria, Resolución de Consejo Directivo No. 855-002-2025, por Q.936,412.00.
- Modificación Presupuestaria Interna, Acuerdo No. DEN- RIC/141-2025 por Q.545,046.00.
- Modificación Presupuestaria Interna, Acuerdo No. DEN- RIC/157-2025 por Q.420,292.00.
- Modificación Presupuestaria Interna, Acuerdo No. DEN- RIC/177-2025 por Q.491,790.00.

Se constató y determinó que se dio cumplimiento con la normativa legal aplicable, en no elaborar más de 2 modificaciones internas en un mismo mes y que fueron presentadas ante las Entidades Gubernamentales según lo estipulado en la normativa vigente.

3. Se verificó que se haya realizado una evaluación eficiente, adecuada y alineada a la normativa legal aplicable, por parte de la Gerencia Administrativa Financiera, sobre la ejecución presupuestaria y física del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2025.

Se solicitó información y documentación de soporte, sobre la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre del ejercicio 2025, se consultaron los datos en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, para determinar que las dependencias asociadas a programas y centros de costos, con forme a la estructura organizativa de la institución, realicen de manera adecuada las ejecuciones presupuestarias. A nivel institucional al cierre del ejercicio se tenía un presupuesto vigente de Q.130,543,912 de los cuales se ejecutó Q.119,595,356.77, lo que representa 91.61 % del presupuesto total, por lo cual cumplen de manera razonable con lo estipulado en las normativas, así mismo la documentación de respaldo que presentaron es suficiente para la presente auditoría.

Con base a la evaluación de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala al 31 de diciembre de 2025, se determina que el proceso de la integración de ingresos y egresos es razonable, así también es oportuno derivado que la ejecución financiera es destinada al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

En el anexo 1, se presenta el análisis de la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

4. Se constató que el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Presupuesto, no se encuentra actualizado, derivado a que hacen referencia a normativas no vigentes y no aplicables, como también a procesos que no les corresponde, se debe actualizar el contenido del mismo, se notificó a los responsables para que realicen las gestiones para la pronta actualización del instrumento administrativo.

B. DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.

1. Por medio de análisis y evaluación a documentación presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, se constató que la ejecución del PAC, se realizó conforme a lo programado, de forma razonable. En el PAC final del 2025, se incluyeron adquisiciones bajo sus distintas modalidades, dentro de las cuales se encuentran: Adquisición directa por ausencia de ofertas, arrendamiento de bienes inmuebles, compra directa con oferta electrónica, contrato abierto, cotización pública, licitación pública, negociaciones entre entidades públicas y los procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado (Servicios básicos, servicios técnicos y profesionales bajo renglón 029 y subgrupo 18).

El PAC final del RIC, al 31 de diciembre de 2025, ascendió a Q.31,726,091.50, del cual se ejecutó un total de Q.26,257,970.15, lo cual, representa el 83% de ejecución, adicionalmente se identificó un evento en proceso de adjudicación por Q.775,850.00 que representa un 2% del PAC, y finalmente un total de 11 eventos que no fueron adjudicados por diversas razones, ascendiendo a un total de Q.2,270,331.00, que refleja un 7% del PAC.

2. Con base a la información requerida para verificar el adecuado cumplimiento a lo establecido en el artículo 33. Información sobre las adquisiciones realizadas en la modalidad de compra de baja cuantía, del Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; se estableció que los informes fueron publicados de forma mensual en el portal web del RIC, dentro del plazo establecido de cinco días hábiles.

Como evidencia se recibió fotocopia simple de los oficios: DCC-052-2025, DCC-119-2025, DCC-199-2025, DCC-235-2025, DCC-299-2025, DCC-331-2025, DCC-382-2025, DCC-421-2025, DCC-517-2025, DCC-635-2025, DCC-707-2025 y DCC-004-2026, donde se

hace constar la entrega de la información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del RIC, para su publicación.

3. En la revisión de los eventos de cotización y licitación pública adjudicados en el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, se estableció que el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, gestionó ante el Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, una Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en el mes de noviembre de 2025, identificada con No. 63424381 a nombre de UNO GUATEMALA, S.A. en concepto de: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN LA MODALIDAD DE CUPONES PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. en la modalidad de Cotización, por monto de Q.650,000.00, cumpliendo con lo establecido en el 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, de la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que se determinó que la dependencia evaluada, cumple con la normativa legal aplicable.

4. Por medio de Cuestionario de Control Interno, se procedió a solicitar información respecto a que si el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, esta actualizado al cierre del ejercicio fiscal 2025, se recibió respuesta y se procedió a constatar que el mismo está actualizado en su versión No. 3, mismo que fue aprobado por medio de Acuerdo de Dirección Ejecutiva Nacional DEN-RIC/082-2025 de fecha 27 de junio de 2025, por lo cual se determina que el Manual de Normas y Procedimiento del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, describe los pasos a seguir de los procesos que ejecutan en las adquisiciones de bienes y servicios al cierre del ejercicio fiscal 2025.

5. Se procedió a solicitar copias de los procesos de modificaciones al Plan Anual de Compras elaborados en el tercer cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2025. De la información recibida del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, se constató que se realizaron siete (7), modificaciones al Plan Anual de Compras en el tercer cuatrimestre del ejercicio 2025, estableciendo que la mismas, están aprobadas por la Autoridad competente. Las modificaciones fueron aprobadas por medio de los acuerdos y resoluciones siguientes: 1). DEN- RIC / 104-2025 del 08/09/2025; 2). DEN- RIC / 108-2025 del 22/09/2025; 3). Resolución 854-001-2025 del 02/10/2025; 4). DEN- RIC / 134-2025 del 22/10/2025; 5). DEN- RIC / 155-2025 del 25/11/2025; 6). DEN- RIC / 164-2025 del 10/12/2025; 7). Resolución 860-003-2025 del 22/12/2025. Adicionalmente, se constató que las modificaciones cumplieron con la Circular DIGAE No. 001-2024 "Lineamientos generales para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior, se determinó que el Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, cumplió razonablemente con la normativa vigente en relación a las modificaciones al Plan Anual de Compras al 31 de diciembre de 2025.

6. Se evaluaron mediante muestra seleccionada, 13 eventos ejecutados bajo la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, de la revisión efectuada, se determinó que los expedientes se encuentran conformados adecuadamente, y que las adjudicaciones realizadas por los responsables del Departamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, se llevaron a cabo razonablemente conforme a la normativa vigente, adicionalmente, se constató que las distintas actuaciones y documentos de soporte, fueron publicados en el Sistema de Guatecompras, dentro de los plazos establecidos.

7. Se realizó la evaluación de los procesos de adquisición bajo la modalidad de cotización y licitación, con el fin de verificar que se haya dado cumplimiento a la normativa legal aplicable, por lo cual, se procedió a examinar 2 eventos de Licitación Pública adjudicados en el tercer cuatrimestre 2025. Igualmente, se procedió a evaluar los Eventos de Cotización Pública que fueron adjudicados durante el período comprendido de septiembre a diciembre de 2025.

Con base a los procesos evaluados de los eventos bajo modalidades de Licitación y Cotización Pública, se determinó que los expedientes se encuentran conformados adecuadamente, y que las adjudicaciones realizadas por las diferentes Juntas de cotización, licitación o calificación nombradas para estos eventos, fueron realizadas razonablemente.

C. SECCIÓN DE INVENTARIOS.

1. Se verificó que, durante el ejercicio fiscal, se haya realizado el inventario físico de bienes y activos a nivel institucional, en cumplimiento con la normativa legal aplicable. Con Oficio RIC-GAF-031-2026, de fecha 28 de enero de 2026, se recibió la documentación de respaldo de informes de las diferentes Unidades Administrativas que integran el RIC, donde consta que la Sección de Inventarios cumplió con el levantamiento físico del inventario de bienes a nivel institucional en el ejercicio fiscal 2025, dando cumplimiento a la normativa legal vigente.

2. Se evaluó que, en el ejercicio fiscal 2025, la Gerencia Administrativa Financiera, juntamente con la Sección de Inventarios haya dado cumplimiento con lo normado respecto a la realización de la conciliación de datos del inventario físico de bienes fungibles y no fungibles que realizó cada dependencia que integra la institución, contra sus propios registros. Derivado de la evaluación se constató que la Sección de Inventarios realizó la conciliación de información con base en sus registros contra la información presentada por la diferentes Unidades Administrativas del RIC, sin embargo; algunas áreas no cumplieron con las instrucciones giradas, se estableció una debilidad en donde se emitieron las recomendaciones correspondientes.

3. Se verificó el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Inventarios Oficinas Centrales del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, versión 3, mismo que se encuentra publicado en el Portal Web institucional Aprobado por el Director Ejecutivo Nacional, según consta en Acuerdo de Dirección DEN-RIC/138-2025, el 27 de octubre de 2025, constatando que el mismo se encuentra actualizado de acuerdo a los procedimientos que realizan en la referida Sección.

D. SECCIÓN DE TESORERÍA.

1. Se realizó arqueo a los Fondos Rotativos de Reconocimiento de Gastos, Viáticos y Gastos Conexos y Rotativo Interno, asignados a la Gerencia Administrativa, del Registro de Información Catastral RIC, donde se revisó la integración, registros y documentación de respaldo correspondiente. Se estableció que dichos fondos rotativos se encuentran integrados correctamente.

Asimismo, de acuerdo a muestra seleccionada se revisaron 37 expedientes de compras de bienes y servicios por medio de Fondo Rotativo Interno, 30 expedientes de liquidación del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, asignados a las diferentes unidades administrativas del RIC, y 19 expedientes de liquidación del Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, el cual es administrado por la Sección de Tesorería. De lo cual se determinó que se está cumpliendo con los procesos y procedimientos establecidos en la normativa legal vigente. Sin embargo, se emitieron recomendaciones relacionadas con el traslado de los intereses de la cuenta bancaria del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, y Fondo Rotativo Interno; Publicación extemporánea de documentación de soporte en el Portal Web GUATECOMPRAS; Control y Uso de folios de libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas; y sobre el registro de los movimientos financieros del fondo rotativo de viáticos y gastos conexos en folios no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

2. Se realizó evaluación a la documentación de respaldo de las liquidaciones finales de los Fondos Rotativos (fondo rotativo de reconocimiento de gastos, fondos rotativos de viáticos y gastos conexos, y fondos rotativos internos) autorizados por la Dirección Ejecutiva Nacional del Registro de Información Catastral, para gastos emergentes y cumplimiento de las actividades efectuadas por el personal que integran las Unidades Administrativas del RIC. De la revisión efectuada, se estableció que la liquidación de los fondos en referencia, se realizó oportunamente, de acuerdo a la normativa legal aplicable.

3. De la evaluación efectuada a los movimientos y registros de los Fondos Rotativos Internos en los libros de control correspondiente, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, folios autorizados, depósitos operados e intereses generados por las cuentas bancarias, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, se estableció que dichos registros y operaciones fueron realizados de manera correcta. Sin embargo, se determinó que los intereses generados de las cuentas bancarias del fondo rotativo interno y fondo rotativo de viáticos y gastos conexos, correspondientes al

mes de octubre, fueron depositados hasta el 23 de diciembre de 2025, a la cuenta del Fondo Común RIC. Dicha inconsistencia fue notificada al responsable, para que implemente la recomendación emitida por la Unidad de Auditoría Interna.

4. De la revisión al cumplimiento de la presentación del informe cuatrimestral (del período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025) sobre la ejecución del presupuesto por medio de los fondos rotativos del RIC, por parte de la Gerencia Administrativa Financiera a la Dirección Ejecutiva Nacional, se determinó que se cumplió con dicho procedimiento de manera oportuna.

5. Según la revisión a los Manuales de Normas y Procedimientos de la Sección de Tesorería del Departamento Financiero y de la Sección de Gestiones Administrativas del Departamento Administrativo de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, se determinó que los procesos y procedimientos se están cumpliendo de manera correcta. Sin embargo, se determinaron inconsistencias en lo relacionado con la actualización de la normativa implícita y ejecución de procesos. De lo cual se emitieron recomendaciones de auditoría interna a los responsables, para que gestionen la actualización respectiva.

6. Derivado a la revisión de folios de los libros de control y de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la GAF, cuenta con 10 libros para el control y administración del Fondo Rotativo Interno, Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos y Fondo Rotativo de Reconocimiento de Gastos, de lo cual se revisaron los folios utilizados, anulados y en blanco, los que se encontraron completos y utilizados de manera adecuada. Así mismo cuenta con un saldo existente de 2368 formularios de viáticos y gastos conexos electrónicos, 493 formularios de reconocimiento de gastos electrónicos, 56 formularios de viáticos al exterior. Sin embargo, se determinó durante la evaluación del registro de los movimientos financieros de la cuenta bancaria No. 3033684662 RIC Viáticos Planta Central, BANRURAL, de los meses de noviembre y diciembre del año 2025, que los mismos fueron registrados, impresos firmados en folios no autorizados (hojas simples) por la Contraloría General de Cuentas. Dicha deficiencia fue notificada al responsable correspondiente, para que implemente las recomendaciones del caso.

E. SECCIÓN DE ALMACÉN.

1. Con base en la información evaluada se constató que las tarjetas Kardex del ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente actualizadas e impresas del folio 1804 al 2822, en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas según Resolución CGC FO-MC-282-2023/04002.

2. Se constató que, el sistema de gestión, la Sección de Almacén, genera reportes de información de existencias, movimientos de ingresos y egresos, de manera eficaz, en tiempo oportuno y con datos exactos.

El día 12 de febrero de 2026, para evaluar el uso del Sistema de Gestión de Almacén, se solicitó al Jefe de Almacén el reporte de existencias de Suministros y se efectuó un inventario sorpresivo de existencias, se realizó el conteo físico de suministros contra el reporte generado, el criterio utilizado para la selección de la muestra fue suministros que sumaran montos mayores a Q1,000.00, considerando la materialidad que representan, según reporte cuenta con 503 diferente productos, se verificaron 129 suministros que representa el 25 % del total. Se comprobó que los datos de existencias son correctos, asimismo se realizaron pruebas de los reportes de Ingresos y Egresos, verificando solicitudes de Insumos físicas (salidas de Almacén) y Formas 1- H (Ingresos de Almacén), constatando que los reportes de existencias y movimientos de ingresos y egresos que genera son oportunos y con datos exactos.

3. Con base a la información proporcionada por el Jefe de la Sección Almacén, se estableció que se inició con la gestión para el proceso de baja de bienes y/o suministros caducados u obsoletos, con base a lo indicado en el Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Almacén. De lo anterior se emitió el Oficio AL-30-2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, dirigido al Encargado del Departamento Administrativo, a través del cual remite el reporte de suministros caducados u obsoletos para continuar con la gestión del proceso de baja correspondiente.

4. Se solicitó información al Gerente de Planificación y Cooperación Externa, referente a procesos de actualización de Manuales de Normas y Procedimientos de la GAF, según oficio GPCE-SPE-007-2026, de fecha 23 de enero de 2026, respecto al Manual de Normas y Procedimientos de la Sección de Almacén, se encuentra en proceso actualización en un 95%, el grado de avance es aceptable, sin embargo, se emitió la recomendación considerando que a la fecha de la evaluación aún no está autorizado, no obstante de haberse girado con anterioridad la recomendación de la actualización del mismo.

F. ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Se evaluó que los saldos de las cuentas que integran los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados juntamente con sus notas) reflejaran y presentaran los saldos reales y correctos además se revisó que las operaciones contables y presupuestarias estuviesen registradas de manera adecuada, pertinente y que contaran con la suficiente documentación de respaldo, en cumplimiento con lo establecido en la normativa legal vigente y aplicable, además se verificó que los Estados Financieros hayan sido presentados en el tiempo establecido, mediante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, se determinó lo siguiente:

I. BALANCE GENERAL.

a) ACTIVO.

Las cuentas de activo se presentan en el Balance General de acuerdo a su liquidez, es decir, la facilidad que tienen para convertirse en efectivo, por lo tanto, éstas se constituyen y presentan de la manea siguiente:

a.1) ACTIVO DISPONIBLE.

1. Bancos.

El - RIC- administra sus recursos en 04 cuentas monetarias de bancos del sistema nacional, al 31 de diciembre 2025 presentan un saldo de Q.58,464,435.89, el cual está distribuido de la manera siguiente:

- Cuenta Monetaria 3033503285 Fondo Común RIC, en Banco de Desarrollo Rural con un monto de Q.20,908,971.58.
- Cuenta Monetaria 6600078014 RIC/Fondo Común, en Banco G&T Continental con un monto de Q.34,994,678.50.
- Cuenta Monetaria 3033838587 Fondo Catastral Privativo RIC, en Banco de Desarrollo Rural con un monto de Q.2,293,730.54.
- Cuenta Monetaria 1300036016 Fondo Catastral Privativo RIC, en Banco G&T Continental con un monto de Q.267,055.27

Con base a procedimientos de auditoría, sobre la revisión, integración y presentación de los saldos de Bancos que pertenece al Activo Disponible del Balance General, se tomó en consideración que, mediante auditorías anteriores identificadas con los Nombramientos de Auditoría, Código de Auditoría Interna No. CAI-0003-2025, CAI-0006-2025, en ellas se realizó la evaluación a los registros contables, operaciones financieras en conciliaciones bancarias de las cuentas anteriormente descritas, la revisión incluyó pruebas de cálculos sobre intereses devengados por cada una de las cuentas monetarias, verificación de créditos o débitos pendientes de registro, cheques en circulación, de lo evaluado se determinó que los saldos de la cuenta del Activo Disponible fueron presentados e integrados de manera adecuada.

a.2) ACTIVO EXIGIBLE.

El total según el Balance General del Activo Exigible es de Q.1,043,405.08, contablemente se integra por los rubros siguientes:

Cuenta 1131 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por Q.21,845.49;
Cuenta 1132 Documentos a cobrar a corto plazo por Q.22,742.51;
Cuenta 1133 Anticipos por Q. 998,817.08.

Los saldos que integran el Activo Exigible fueron objeto de revisión, se estableció que éstos corresponden a montos por cobrar que se encuentran en regularización por parte del Departamento Financiero, se determinó que los saldos son correctos al 31 de diciembre 2025.

a.3) ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO).

1. Propiedad Planta y Equipo.

El total de las cuentas que integran el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, asciende a Q.9,373,289.94. La integración del grupo de cuentas de Propiedad, Planta y Equipo es la siguiente:

Cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación	Q. 479,727.95
Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo	Q. 76,788,760.93
Cuenta 1233 Tierras y Terrenos	Q. 8,173.42
Cuenta 1237 Otros Activos Fijos	Q 34,725,240.72
Cuenta 2271 Depreciaciones Acumuladas	Q.-102,628,613.08

Se realizó la revisión de los saldos que integran el Activo no Corriente, mediante el análisis de los registros que afectaron las cuentas correspondientes por adquisición de bienes o por registro de baja de bienes, se determinó que dichos saldos se encuentran integrados y presentados de manera correcta al 31 de diciembre de 2025.

Para efectos de depreciación de los activos fijos propiedad del Registro de Información Catastral de Guatemala, se realizaron pruebas aritméticas para verificar que se estén aplicando los porcentajes aprobados por la Dirección de Contabilidad del Estado, mediante la resolución número 006-2007 del 27/02/2007, de lo cual se determinó que según el CUR contable 737 del 31/12/2025, se están realizando los cálculos y registros según lo establecido en la normativa aplicable.

a.4) ACTIVO INTANGIBLE.

El saldo del Activo Intangible, comprende gastos para la adquisición de Activos de Propiedad Industrial, Comercial, Intelectual y Otros. Incluye las erogaciones hechas en concepto de adquisición de licencias de software, así como los gastos de inversión no regularizados. El saldo según el Balance General al 31 de diciembre 2025 es de Q.16,665,501.28.

a.5) ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO.

El saldo del Activo Diferido a Largo Plazo, se integra principalmente por depósitos en garantía por arrendamientos de bienes inmuebles para ocupación del Archivo general del

RIC y para uso de bodega de inventarios, ambos ubicados en la zona 13 de Guatemala. El saldo según el Balance General al 31 de diciembre 2025 es de Q.42,114.40.

b) PASIVO.

De acuerdo a los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el total del Pasivo del Balance General del Registro Información Catastral RIC, asciende a la cantidad de Q. 4,036,547.94 de los cuales se evaluó la integración de cada una de las cuentas encontrando los registros y saldos siguientes:

b.1) Pasivo Corriente.

1. Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo.

De la revisión realizada a la integración de la cuenta Cuentas Comerciales a pagar a corto plazo con un saldo de Q.155.96, se estableció que las mismas son procedentes, por haber sido emitido el CUR de pago a los proveedores en el mes de diciembre 2025 y que el saldo será regularizado al momento que se haga efectivo el cobro del cheque, por lo que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2025, es correcto.

2. Gastos del Personal a Pagar.

Derivado de la revisión efectuada a los registros y documentación de respaldo del origen de la cuenta Gastos del Personal a pagar, se estableció que las mismas se encuentran integradas con un monto de Q.1,798,514.24 por lo que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2025 es correcto.

3. Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo.

De la revisión realizada a los documentos que soportan el origen de la cuenta Otras Cuentas a Pagar a corto plazo, se estableció que las mismas son procedentes y se encuentra integrada con un monto de Q.279,906.98 por lo que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2025 es correcto.

b.2) Pasivos Diferidos.

1. Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

Los registros y documentación de respaldo del origen de la cuenta Pasivos Diferidos a Corto Plazo se encuentran integrados con valor de Q.65,265.72 estableciendo que las mismas son procedentes, por lo cual el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2025, es correcto.

b.3) Fondos de Terceros y en Garantía.

1. Fondos en Garantía.

Esta cuenta se encuentra integrada con un monto de Q.1,394,644.65. Dichos saldos no han tenido movimiento debido a que se encuentran en proceso de Arbitraje, según consta en Oficio AJ-040-2026 del 23/01/2026 emitido por Asesoría Jurídica del RIC. De la revisión a los registros del origen de la cuenta Fondos en Garantía, se estableció que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2025 es correcto.

b.4) Pasivo No Corriente.

1. Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

De acuerdo a los registros del Balance General del ejercicio fiscal 2024 y el ejercicio fiscal 2025 (Q.498,060.39), se determinó que la cuenta antes indicada tuvo variaciones esto por regularizaciones que se realizaron, por pagos en conceptos de Sentencias Judiciales que fueron pagadas en el año 2025, por lo que se estableció que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2025 es correcto.

c) PATRIMONIO.

Se revisó el patrimonio institucional del Registro de Información Catastral - RIC- se evaluaron los ajustes y movimientos realizados durante el ejercicio fiscal 2025, estableciendo la integración siguiente:

c.1) Resultado Acumulado de Ejercicios Anteriores.

Esta cuenta se encuentra integrada con un valor de Q.-821,861,397.08 este es monto acumulativo que corresponde a los ejercicios fiscales del 2006 al 2025.

c.2) Resultado del Ejercicio Fiscal 2025.

El resultado del ejercicio fiscal 2025, se encuentra registrado con un saldo de Q.-7,193,890.54 por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2025, estableciendo que no presenta errores en su presentación.

c.3) Transferencias de Capital Recibidas.

Las transferencias de capital recibidas, corresponden a los aportes de Gobierno Central acumulados al 31 de diciembre de 2025, las cuales se encuentran registradas con un monto de Q.910,607,486.27.

De las cuentas que integran el Patrimonio Institucional se revisaron los reportes generados directamente del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, se estableció que la naturaleza de las operaciones es procedente, por lo que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2025 es correcto.

II. ESTADO DE RESULTADOS.

a) INGRESOS.

Según el Estado Financiero Estado de Resultados del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, el total de los ingresos del Registro Información Catastral RIC, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2025, asciende a la cantidad de Q.116,686,704.21 de los cuales se evaluó la integración de las cuentas según los registros y saldos siguientes:

a.1) Otros Ingresos No Tributarios.

De acuerdo a los registros y documentación de respaldo del origen de la cuenta de otros ingresos no tributarios, se encuentra integrada con un saldo de Q.20,166.97, estableciendo que dicha cuenta es procedente, por lo que el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2025 es correcto.

a.2) Venta de Servicios.

Según la documentación de respaldo y registros de la cuenta de venta de servicios, se encuentra integrada por un monto de Q.19,859,964.00, de lo cual se evaluó la correcta y adecuada presentación, estableciendo que el saldo reflejado al 31 de diciembre del año 2025, es correcto.

a.3) Intereses.

Esta cuenta se encuentra integrada por un monto que asciende a Q.1,870,161.24, de acuerdo a los registros y documentación de respaldo. Se determinó que la misma es procedente, por lo tanto, el saldo que refleja el Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2025, está presentado correctamente, sin embargo, se determinaron algunos aspectos relacionados con el control interno, que fueron notificados a los responsables con el objetivo de implementar las recomendaciones vertidas para fortalecer los procedimientos y el control interno existente

a.4) Transferencias Corrientes del Sector Público.

De acuerdo a los registros y documentación de soporte, esta cuenta se encuentra integrada por un monto de Q.94,936,412.00, la cual se determinó que es procedente ya que dichos registros se encuentran correctos y presentados de manera adecuada al 31 de diciembre de 2025.

b) GASTOS

Según el dato reflejado en reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, el total de Gastos de la cuenta 6000 del estado de resultados del Registro Información Catastral RIC, que corresponden al ejercicio fiscal del año 2025, asciende a la cantidad de Q.123,880,594.75 y el total de Gastos de Consumo correspondientes a la cuenta 6110 es de Q. 107,875,535.92, de los cuales se evaluó la integración de cada una de las cuentas, según muestra seleccionada, encontrando los registros y saldos siguientes:

b.1) Remuneraciones.

Dentro de los gastos efectuados en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se encuentran los gastos del grupo 0, que se integran por las remuneraciones con un monto de Q90,833,554.44 de dicha cuenta se revisó la erogación del gasto (pago de nóminas y planillas), de lo cual mediante auditorías anteriores y de acuerdo a la muestra seleccionada se procedió a realizar la revisión de una parte de la erogación en auditorías identificadas con el CAI-00001 y CAI-00006 del año 2025, en la presente auditoría se revisó lo ejecutado en el tercer cuatrimestre del periodo fiscal 2025, lo evaluado es lo siguiente:

* Renglón presupuestario 011, personal permanente.

Se revisó la documentación de respaldo y los registros contables correspondientes al pago del salario del personal contratado bajo el renglón presupuestario 011, personal permanente, del mes de diciembre del año 2025, se estableció que los registros y documentación de soporte se encuentra correcta y adecuada.

* Renglón presupuestario 022, personal por contrato.

De la revisión efectuada a los reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- y a la documentación que respalda el pago del sueldo al personal contratado bajo el renglón presupuestario 022, personal por contrato, se determinó que los registros y documentación de soporte se encuentra correcta y adecuada.

* Renglón presupuestario 029, otras remuneraciones del personal temporal.

De acuerdo a la muestra seleccionada se evaluó los registros contables y la documentación de soporte del pago al personal contratado bajo el renglón presupuestario 029, otras remuneraciones del personal temporal. Se determinó que los registros y documentación de soporte se encuentra correcta y adecuada.

b.2) Bienes y Servicios.

Con base a reportes contables generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, durante el ejercicio fiscal 2025, hubo una erogación de gasto en la cuenta de bienes y servicios por Q.12,167,219.65, de lo cual se revisaron de acuerdo a la muestra seleccionada, CUR's de gasto, se determinó que los registros y documentación de soporte se encuentra, adecuada y de manera correcta, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2025, los saldos y registros son correctos. En cuanto al Control Interno, se determinaron algunos aspectos, que fueron notificados a los responsables con el objetivo de implementar las recomendaciones vertidas para fortalecer los procedimientos y el control interno existente.

b.3) Depreciaciones y amortizaciones.

La integración de las Depreciaciones y Amortizaciones durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de Q. 4,874,761.83 dichas integraciones se encuentran presentadas de manera correcta y adecuada, de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

b.4) Derechos sobre bienes intangibles.

Los gastos efectuados por concepto de pago por los derechos sobre bienes intangibles, se encuentran registrados correctamente, de acuerdo a la información de los registros del Sistema de Contabilidad Integrada. Esta erogación asciende a la cantidad de Q.1,771,012.95.

b.5) Otros alquileres.

La integración de los alquileres durante el ejercicio fiscal del año 2025, de acuerdo a los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asciende a la cantidad de Q.3,083,846.64. Dicho registro se encuentra presentado correctamente al cierre del ejercicio fiscal en referencia.

b.6) Otras pérdidas.

Esta cuenta tiene un monto de Q.10,842,470.25 por concepto del pago de sentencias judiciales, la cual se encuentra registrada adecuadamente, de acuerdo los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

b.7) Transferencias otorgadas al sector público.

De acuerdo a reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, las transferencias otorgadas al sector público (Contraloría General de Cuentas), ascienden a la cantidad de Q.307,728.99, dichos registros se encuentran presentados correctamente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. SECCIÓN DE TESORERÍA

Riesgo materializado

MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO ROTATIVO DE VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS, REGISTRADOS EN FOLIOS NO AUTORIZADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

CRITERIO:

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 39. Sanciones. La Contraloría General de Cuentas aplicará sanciones pecuniarias que se expresan en cantidad de salarios o sueldos a los funcionarios y empleados públicos y demás personas sujetas a su control y fiscalización, que incurran en alguna infracción de conformidad con el artículo 38 de la presente Ley, numeral 19. Utilización de formularios no autorizados. El equivalente del 200% del 100% de su salario mensual.

Acuerdo Numero A-039-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 1. Numeral 1.1.4 Definir Procesos de Supervisión. La máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad, deben establecer los distintos niveles de supervisión como una herramienta gerencial, para el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar el seguimiento y control de las operaciones que permitan identificar riesgos, toma de decisiones, para gestionarlos, aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos.

Acuerdo Numero A-039-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 4. Numeral 4.2 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen los Organismos del Estado y las personas sujetas a fiscalización y control gubernamental, deben contar con la documentación suficiente y adecuada que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y disciplina, para demostrar que se han cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de los Organismos del Estado y las entidades; por tanto, contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, con el objeto de identificar la naturaleza, resultados de cada operación y facilitar el análisis de los mismos.

CONDICIÓN:

En la Auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada a la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, se evaluaron los procesos, procedimientos y actividades de la Sección de Tesorería. De lo cual se determinó lo siguiente:

- a. La Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, para el control y registro de los movimientos financieros del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, durante parte del ejercicio fiscal 2025, utilizó el libro de control respectivo, autorizado por la Contraloría General de Cuentas No. 80536, con la cantidad de 50 folios utilizar, mismo que finalizó con el registro de los movimientos financieros del mes de octubre del año 2025.
- b. De acuerdo a la evaluación del registro de los movimientos financieros de la cuenta bancaria No. 3033684662 RIC Viáticos Planta Central, BANRURAL, de los meses de noviembre y diciembre del año 2025, se estableció que los mismos fueron registrados, impresos firmados en folios no autorizados (hojas simples) por la Contraloría General de Cuentas.

De lo anterior se evidencia la falta de gestión por parte del Jefe de la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la GAF, Byron Estuardo Vasquez Acan, al no solicitar con antelación, la autorización del Libro de Control para el registro de los movimientos financieros del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, asignado a referida unidad administrativa.

Comentario de la Auditoría

Con base al análisis de los argumentos y documentos presentados, por el Jefe de la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, Byron Estuardo Vásquez Acán, según oficio Ref. RIC-ST-39-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, se evidencia la falta de gestión oportuna ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización del libro de banco utilizado para el registro de los movimientos financieros, de la cuenta bancaria del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos, asignado. Ocasionando que dicha información y registros carezcan de validez y oportunidad en la rendición de cuentas. Por lo tanto, la Unidad de Auditoría Interna del RIC, en su función de control interno preventivo, confirma la deficiencia al Jefe de la Sección de Tesorería del Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, derivado de la falta de supervisión a las actividades del personal bajo su mando.

Comentario de los Responsables

En oficio Ref. RIC-ST-39-2026, de fecha 20 de marzo de 2026, firmado por Byron Estuardo Vasquez Acán, Jefe de Sección de Tesorería, con visto bueno del Magister Luis Fernando

España Yool, Jefe de Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera del RIC, indica: " Al respecto, hago de su conocimiento que la deficiencia fue atendida y se mejoraron los controles por parte del personal de la sección de Tesorería para que la misma no vuelva a ocurrir, tomando en consideración que el Analista Técnico de Tesorería tuvo a su cargo todo el movimiento de los tres fondos rotativos asignados a la sección de Tesorería durante la mayor parte del ejercicio fiscal 2025 debido a la falta de una persona la cual se incorporó en Agosto 2025.

Es importante señalar que se concluyeron los trámites en la Contraloría General de Cuentas para la habilitación de los nuevos folios para el registro de los movimientos, de los cuales se adjuntan copias de los oficios presentados y los libros de bancos de noviembre y diciembre 2025 de la cuenta RIC Viáticos Planta Central No. 3033684662 serán reimpresos en los folios autorizados".

Responsables del área

BYRON ESTUARDO VASQUEZ ACAN

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Director Ejecutivo Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala, gire instrucciones al Gerente Administrativo Financiero y este a su vez al Jefe del Departamento Financiero y al Jefe de la Sección de Tesorería, a efecto establecer mecanismos de supervisión efectivos, de las diferentes actividades del personal a cargo. Asimismo, al momento de contar con los libros de control autorizados, de manera inmediata se registren en los folios autorizados los movimientos financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2025, del Fondo Rotativo de Viáticos y Gastos Conexos.</p> <p>De igual manera, se evalúe el desempeño y cumplimiento de las actividades asignadas a los responsables de la administración del Fondo Rotativo en cuestión, y de existir reincidencia en la falta de gestión o ejecución correcta en las actividades de su competencia, se tomen las medidas disciplinarias correspondientes.</p>	23/03/2026

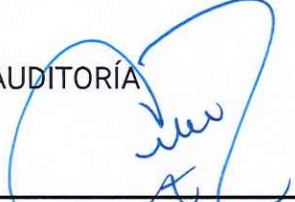
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA


La Auditoría de Cumplimiento y Financiera, practicada a las dependencias que conforman la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, se ejecutó con base al Manual de Auditoría Interna Gubernamental que establece: el objetivo de la Auditoría Interna: "Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad pública"; también establece que las Auditorías Combinadas: "Es la evaluación que interrelaciona dos o tres tipos de auditoría (Financiera, Operativa y Cumplimiento), efectuada para evaluar los riesgos de forma conjunta, con el fin de detectar debilidades e incumplimientos con el objeto de corregirlos y así mejorar la gestión de la entidad para alcanzar los objetivos institucionales".

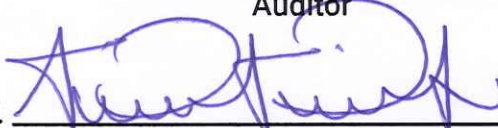
El alcance de revisión de la auditoría fue para las actividades de cierre por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, y para evaluación de los Estados Financieros correspondientes al período fiscal 2025. Con base a los riesgos evaluados, se revisó de acuerdo a muestra seleccionada, el control interno, las operaciones, registros y documentación de respaldo que dan como resultado los datos que fueron detallados dentro del presente informe. Por lo cual **SE CONCLUYE QUE:** Los registros financieros, administrativos, operaciones y documentación de soporte de las dependencias que fueron objeto de evaluación, en lo que respecta a las actividades de cierre del ejercicio fiscal 2025, se realizaron de manera correcta, a excepción de los aspectos relacionados con deficiencia y debilidades de control interno notificadas y en lo relativo a los Estados Financieros del Registro de Información Catastral al 31 de diciembre de 2025, se elaboraron y presentaron correctamente.

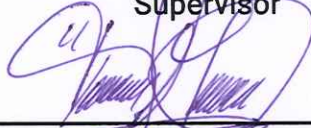
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

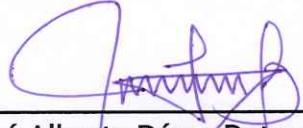


F. 
Angel Noe Reyes Chivichón
Auditor

F. 
Sergio Estuardo Cáceres Jimenez
Supervisor

F. 
Luis Fernando Zuñiga Flores
Auditor

F. 
Vilda Elizabeth Morán Quijada
Auditor

F. 
José Alberto Pérez Batres
Coordinador

ANEXO

- Análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2025.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

El Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, por medio de Resolución Número 840-003-2024, aprobó el 12 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

En la práctica de auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Gerencia Administrativa Financiera del Registro de Información Catastral de Guatemala, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, se analizó la integración y ejecución del presupuesto vigente a nivel de ingresos como de egresos; de lo evaluado, se obtuvieron los resultados siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, por un monto de Q.120,607,500.00 tomando como base las asignaciones contenidas en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2025”, más las incorporaciones de saldos de efectivo que establece el artículo 27 del decreto previamente citado en este párrafo.

Con base a la normativa y antecedentes citados, el Registro de Información Catastral de Guatemala, realiza la integración de su presupuesto de ingresos, reflejando los montos y fuentes de financiamiento de la manera siguiente:

Presupuesto de Ingresos al 31 de diciembre de 2025, (Expresado en Quetzales).

No.	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente al 31/12/2025
1	Fuente 11	85,000,000.00	0.00	85,000,000.00
2	Fuente 12	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00
3	Fuente 31	19,807,500.00	0.00	19,807,500.00
4	Fuente 32	12,400,000.00	0.00	12,400,000.00
5	Fuente 41	0.00	9,936,412.00	9,936,412.00
6	Fuente 43	500,000.00	0.00	500,000.00
7	Fuente 53	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
	TOTALES	120,607,500.00	9,936,412.00	130,543,912.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

Ampliación Presupuestaria por un Monto de Q. 9,936,412.00

A través de oficio Ref. DEN-RIC-545-2025/msv de fecha 27 de agosto de 2025, el Director Ejecutivo Nacional del Registro de Información Catastral de Guatemala, solicita ampliación presupuestaria por un monto de Q.9,936,412.00, para cubrir pagos de sentencias judiciales de índole laboral, multas y prestaciones laborales por reinstalación, en los cuales ya no se tiene ninguna instancia procesal por diligenciar.



Descripción de las Fuentes de Financiamiento:

Fuente 11 “Ingresos corrientes”:

Constituyen los recursos originados en la recaudación tributaria, saldos disponibles de años anteriores, los recursos no tributarios, los provenientes de la venta de acciones y participaciones, de activos y otros que ingresan al Tesoro, los cuales tienen como objeto financiar gastos sin asignación predeterminada en el ordenamiento legal vigente.

Fuente 12: “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”.

Lo integra los saldos no ejecutados de la Fuente 11, de ejercicios fiscales anteriores y para el presente ejercicio según la clasificación presupuestaria determinada por el Ministerio de Finanzas Públicas, se convierte en fuente 12.

Fuente 31 “Ingresos propios”:

Constituyen los recursos que se sustentan con bases legales y son provenientes de la venta de bienes o servicios de los entes, los ingresos de operación de los entes con fines empresariales, así como todos aquellos provenientes de la venta de activos, cobro de tasas, derechos, financiamiento que se origina como variaciones de los distintos tipos de activos financieros y saldos de caja de ingresos propios de las instituciones de la Administración Central y los disponibles de años anteriores.

Se incluye, la disminución de caja y bancos que las Entidades Descentralizadas y Autónomas destinan para financiar sus gastos.

Fuente 32: “Disminución de caja y bancos de ingresos propios”.

Lo integra los saldos no ejecutados de la Fuente 31, de ejercicios fiscales anteriores y para el presente ejercicio según la clasificación presupuestaria determinada por el Ministerio de Finanzas Públicas, se convierte en fuente 32.

Fuente 41: “Colocaciones internas”.

Financiamiento proveniente del uso del crédito interno, en forma de bonos y otros valores de deuda, como obtención de préstamos en el mercado interno y de pasivos con proveedores y contratistas; así como los saldos de caja de ingresos por colocaciones de bonos y de préstamos internos.

Fuente 43: “Disminución de caja y bancos de Colocaciones Internas”.

Lo integra los saldos no ejecutados de la Fuente 41, de ejercicios fiscales anteriores y para el presente ejercicio según la clasificación presupuestaria determinada por el Ministerio de Finanzas Públicas, se convierte en fuente 43.

Fuente 53: “Disminución de caja y bancos Colocaciones Externas”.

Lo integra los saldos no ejecutados de la Fuente 51, de ejercicios fiscales anteriores y para el presente ejercicio, según la clasificación presupuestaria determinada por el Ministerio de Finanzas Públicas, se convierte en fuente 53.

Cuadro No. 2

Integración de Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, por Fuente de Financiamiento (Expresado en Quetzales).

No.	Fuente de Financiamiento	Monto	Porcentaje %
1	Fuente 12	1,900,000.00	12.03
2	Fuente 32	12,400,000.00	78.48
3	Fuente 43	500,000.00	3.16
4	Fuente 53	1,000,000.00	6.33
Total saldos de caja		15,800,000.00	100.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Donde:

Fuente 12: saldos provenientes de economías de la fuente 11.

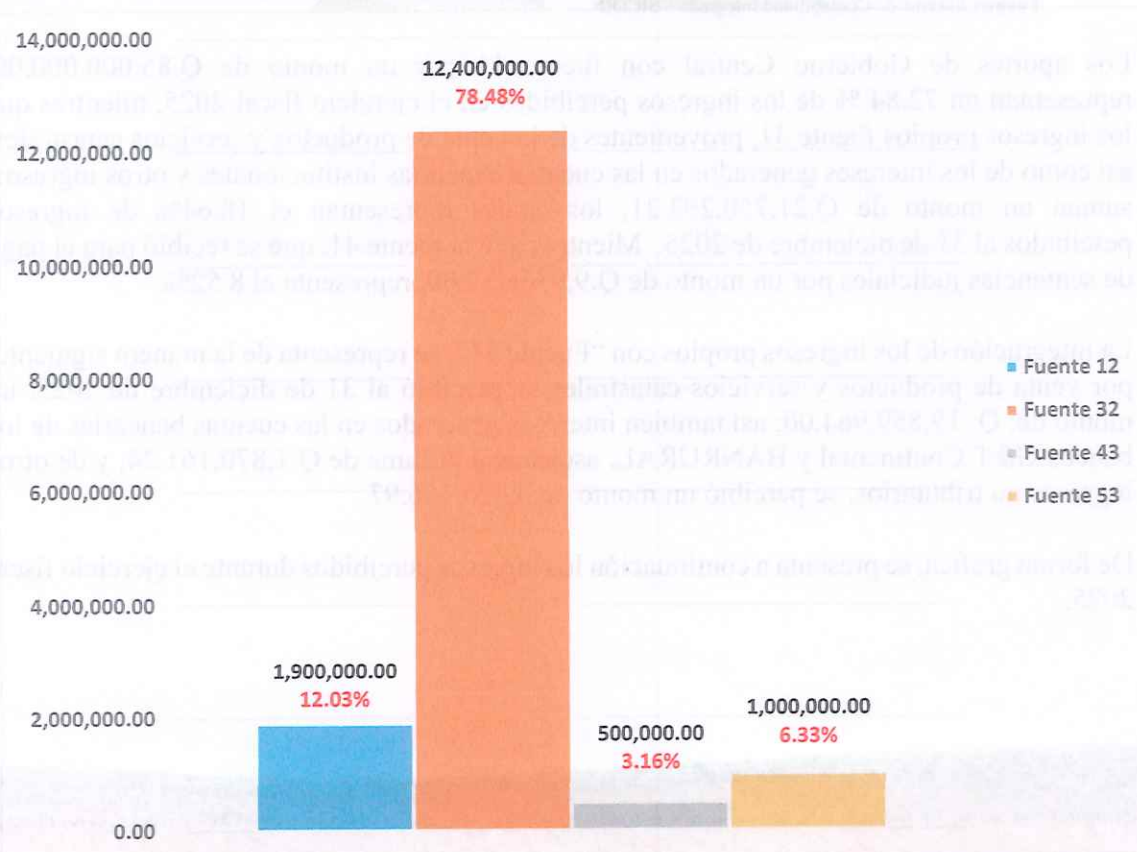
Fuente 32: saldos provenientes de economías de la fuente 31.

Fuente 43: saldos provenientes de economías de la fuente 41.

Fuente 53: saldos provenientes de economías de la fuente 51.

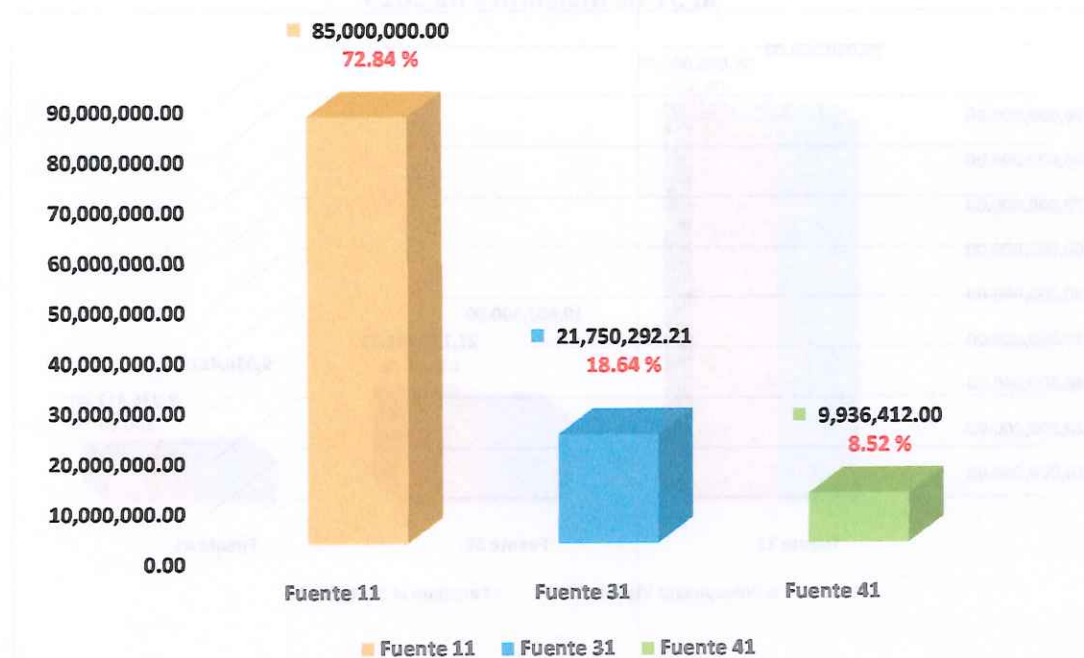
Gráfica No. 2

Integración de Saldos de Caja Incorporados al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, por Fuente de Financiamiento.



Gráfica No. 3

Representación Gráfica de Ingresos Percibidos de Aportes del Gobierno Central e Ingresos Propios al 31 de diciembre de 2025.



Presupuesto Vigente y lo Percibido, de Aportes de Gobierno Central e Ingresos Propios” con Fuente 31, al 31 de diciembre de 2025.

De la evaluación realizada a la ejecución de ingresos vigentes e ingresos percibidos de los ingresos por aportes del Gobierno Central e “Ingresos Propios” en el ejercicio fiscal 2025, se obtuvo la información siguiente:

Cuadro No. 4

Ejecución del Presupuesto de Ingresos Vigentes y lo Percibido por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2025 (Expresado en Quetzales)

Fuente de financiamiento	Presupuesto Vigente 2025	Percibido al 31/12/2025	Porcentaje %
Fuente 11	85,000,000.00	85,000,000.00	100.00
Fuente 31	19,807,500.00	21,750,292.21	109.81
Fuente 41	9,936,412.00	9,936,412.00	100.00
Total	114,743,912.00	116,686,704.21	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por el honorable Consejo Directivo del Registro de Información Catastral el día 12 de diciembre de 2024, por un monto de Q.120,607,500.00, bajo resolución número 840-003-2024.

Con base al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2025” y a la Resolución de Consejo Directivo, previamente citada, el Registro de Información Catastral de Guatemala, aprueba el presupuesto inicial y vigente para el ejercicio.

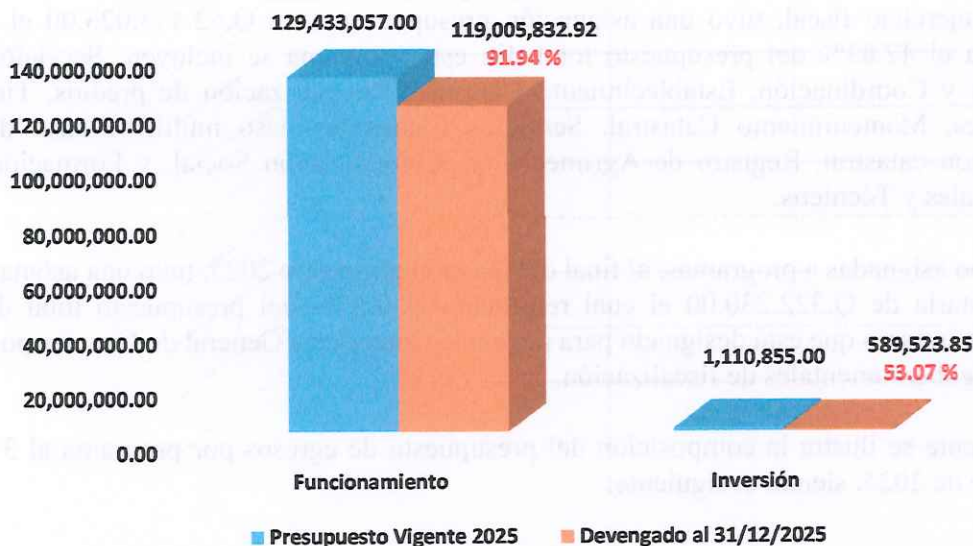
Sin embargo Con base a los antecedentes previamente descritos, el Honorable Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala, con fecha 28 de Octubre de 2025, mediante la Resolución No. 855-002-2025, aprueba la Modificación Presupuestaria por Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por un monto de Q.9,936,412.00, el cual se incorporó al “Programa de Actividades Centrales”, dentro del centro de costo 14699, de conformidad con la propuesta que sometió la Gerencia Administrativa Financiera y con base al Dictamen No. 015-2025 de fecha 13 de octubre de 2025, así también durante el ejercicio fiscal, realizaron modificaciones presupuestarias, en las cuales fortalecieron renglones presupuestarios de diferentes centros de costos que integran la institución, por lo que al finalizar el ejercicio fiscal 2025, el presupuesto vigente en funcionamiento e inversión, tuvieron una variación, por lo cual se describe la siguiente información:

Cuadro No. 5
Integración del Presupuesto Vigente de Egresos al 31 de diciembre de 2025,
Por Tipo de Gasto (Expresado en Quetzales)

TIPO DE GASTO	Presupuesto Vigente 31/12/2025	Porcentaje que Representa %
Funcionamiento	129,433,057.00	99.15%
Inversión	1,110,855.00	0.85%
Total	130,543,912.00	100.00%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-

Gráfica No. 6
Egresos Devengados por Tipo de Gasto al 31 de diciembre 2025



Con base a reportes de ejecución de los egresos, generados del Sistema de Contabilidad Integrada al 31 de diciembre de 2025, el presupuesto de gastos refleja una ejecución razonable en funcionamiento e inversión, por cuanto que globalmente se ejecutó el 91.61 % del presupuesto total de la institución, siendo lo devengado un monto total de Q.119,595,356.77.

Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa.

Al 31 de diciembre de 2025, según reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la integración del presupuesto de egresos por programa, presenta los datos siguientes:

Cuadro No. 7
Integración del Presupuesto de Egresos Vigente por Programa
al 31 de diciembre de 2025 (Expresado en Quetzales).

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente	Porcentaje %
P-1	Actividades Centrales	67,788,659.00	51.93%
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro nacional	62,433,023.00	47.83%
P-99	Partidas no asignadas a programas	322,230.00	0.25%
TOTAL		130,543,912.00	100.00%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN



Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa

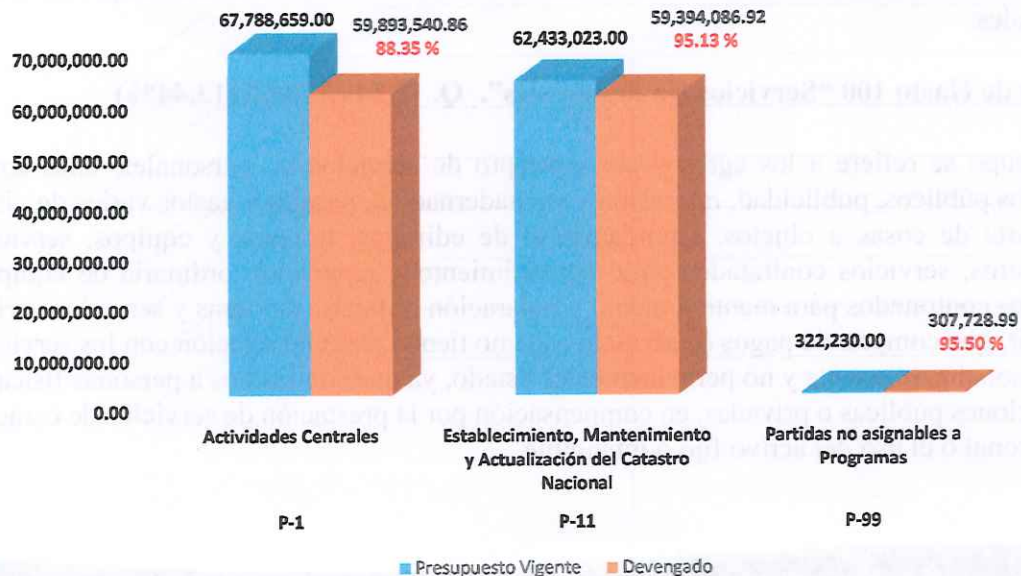
En el ejercicio de sus funciones el Registro de Información Catastral de Guatemala, presenta de forma numérica y gráfica la ejecución del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2025, por programas, por lo cual en el programa de Actividades Centrales se ejecutó el 88.35% de lo vigente, en el programa de Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional ejecutó el 95.13 % y Partidas no asignables a programas presenta el 95.50 % de ejecución.

Cuadro No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa
al 31 de diciembre de 2025 (Expresado en Quetzales)

Programa	Descripción	Presupuesto Vigente 31/12/2025	Devengado 31/12/2025	% de Ejecución
P-1	Actividades Centrales	67,788,659.00	59,893,540.86	88.35
P-11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional	62,433,023.00	59,394,086.92	95.13
P-99	Partidas no asignables a Programas	322,230.00	307,728.99	95.50
Totales		130,543,912.00	119,595,356.77	91.61

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN

Gráfica No. 8
Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa
al 31 de diciembre de 2025



Grupo de Gasto 200 “Materiales y Suministros”. Q. 2,943,367.00 (2.25%)

Comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento del Estado, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Incluye la compra de bienes y materiales que formen parte de bienes de capital (por administración), o para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales, luego de su exhibición en ferias, exposiciones.

Grupo de Gasto 300 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”. Q. 1,110,855.00 (0.85%).

Este grupo se refiere a egresos por compra o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del Sector Público en un período dado, siendo éstos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo las adiciones y reparaciones extraordinarias realizadas por contrato y la adquisición de activos intangibles.

Grupo de Gasto 400 “Transferencias Corrientes”. Q. 5,441,109.71 (4.17%)

Comprende los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 413 Indemnización al personal; 415 Vacaciones pagadas por retiro.

Grupo de Gasto 900 “Asignaciones globales”. Q. 11,159,730.29 (0.80%)

Comprende asignaciones de créditos para la atención de gastos imprevistos y créditos de reserva, en este grupo se clasifica el renglón de gasto 913 “Sentencias Judiciales” el cual tiene el concepto siguiente: Son los gastos para atender el pago de sentencias judiciales en las cuales el Gobierno y sus entidades resulten condenadas y que no han podido preverse en las partidas específicas correspondientes.

Conclusión:

De la información obtenida, el grupo de gasto 000 tiene el mayor porcentaje asignado del 70.74 % con un monto de Q.92,344,080.00, destinado para cubrir el pago de los empleados contratados bajo renglón 011 y 022, así como de sus prestaciones legales (IGSS, Bonificación mensual, Bono Profesional, Bono 14 y Aguinaldo). También incluye el pago de honorarios a los técnicos y profesionales contratados bajo renglón 029. Este grupo de gasto comprende, tanto las Oficinas Centrales como las Direcciones Municipales.

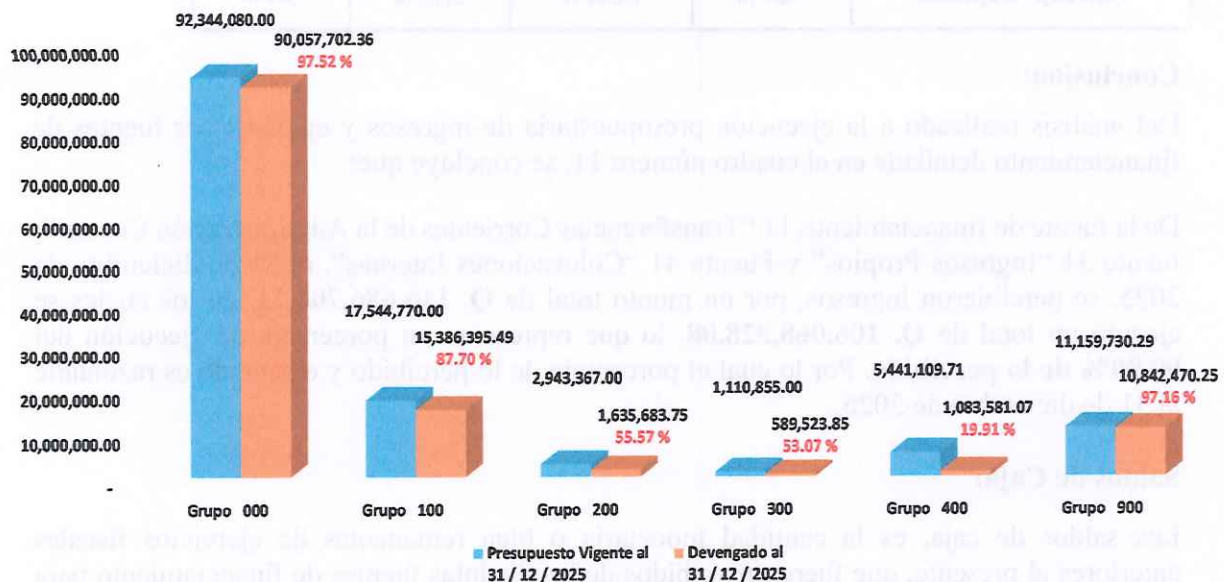


Cuadro No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos Devengados por Grupo de Gasto
al 31 de diciembre 2025 (Expresado en Quetzales)

Grupo de Gasto	Presupuesto Vigente al 31 / 12 / 2025	Devengado al 31 / 12 / 2025	Porcentaje %
Grupo 000	92,344,080.00	90,057,702.36	97.52
Grupo 100	17,544,770.00	15,386,395.49	87.70
Grupo 200	2,943,367.00	1,635,683.75	55.57
Grupo 300	1,110,855.00	589,523.85	53.07
Grupo 400	5,441,109.71	1,083,581.07	19.91
Grupo 900	11,159,730.29	10,842,470.25	97.16
	130,543,912.00	119,595,356.77	91.61

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada.

Gráfica No. 10
Ejecución del Presupuesto de Egresos Devengados por Grupo de Gasto
al 31 de diciembre de 2025.



De la información obtenida del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la ejecución de egresos devengados al 31 de diciembre de 2025, de los diferentes grupos de gastos que integran el presupuesto de Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, se determina que es razonable, con base al porcentaje de ingresos percibidos al cierre del ejercicio fiscal.

Los saldos de caja del ejercicio fiscal anterior, según la necesidad financiera que necesite la institución, realizarán una ampliación presupuestaria en el cual pueden afectar directamente a los programas, actividades, grupos de gastos y renglones presupuestarios, mismos que necesitan ser fortalecidos financieramente para el cumplimiento de metas u objetivos institucionales; por lo tanto, se verifica el saldo de caja disponible vigente, según las fuentes de financiamiento y para ello se expone la información siguiente.

Cuadro No. 12
Ejecución de Saldos de Caja al 31 de diciembre de 2025
(Expresado en Quetzales).

Concepto	Fuente 12	Fuente 32	Fuente 43	Fuente 53	Total
Presupuesto Vigente de Ingresos	1,900,000.00	12,400,000.00	500,000.00	1,000,000.00	15,800,000.00
Presupuesto de Gastos Ejecutado	1,420,769.33	11,090,941.69	166,334.00	848,983.67	13,527,028.69
Porcentaje de Ejecución %	74.78%	89.44%	33.27%	84.90%	85.61%
Presupuesto de Gastos No Ejecutado	479,230.67	1,309,058.31	333,666.00	151,016.33	2,272,971.31
Porcentaje No Ejecutado	25.22%	10.56%	66.73%	15.10%	14.39%

Conclusión de la Ejecución de Saldos de Caja al 31 de diciembre de 2025

De la evaluación presupuestaria, realizada a los saldos de caja, al 31 de diciembre de 2025, se concluye que los mismos fueron incorporados al presupuesto institucional, previamente fue aprobado por la autoridad competente, como también se constata que se hicieron los registros correspondientes en los sistemas informáticos gubernamentales, por lo cual, se determina que, del monto total incorporado, se ejecutó el 85.61% al cierre del ejercicio fiscal, lo cual, se considera razonable.

Conclusión Específica:

De los procesos, procedimientos y actividades relacionadas a la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC- correspondientes al ejercicio fiscal 2025, de las distintas fuentes de financiamiento, que conforman la estructura programática y presupuestaria institucional, se determina que todos los procesos, han sido registrados y operados dentro de los sistemas de gobierno como lo son: Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-; Sistema Informático de Gestión -SIGES-; por lo cual se **CONCLUYE:** que los datos e información evaluados derivados de la ejecución presupuestaria, de la cual es responsable el Departamento Financiero de la Gerencia Administrativa Financiera, correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2025, se realizaron en cumplimiento a la normativa externa e interna aplicable y para efectos de la presente auditoría, la ejecución de ingresos y gastos, se considera razonable al 31 de diciembre de 2025.

REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

1000 ACTIVO							
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)							
1110 ACTIVO DISPONIBLE							
1112 Bancos	58,464,435.89						
1130 ACTIVO EXIGIBLE							
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	21,845.49						
1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo	22,742.51						
1133 Anticipos	998,817.08						
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	59,507,840.97	69.53					
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)							
1230 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)							
1231 Propiedad y Planta en Operación	479,727.95						
1232 Maquinaria y Equipo	76,788,760.93						
1233 Tierras y Terrenos	8,173.42						
1237 Otros Activos Fijos	34,725,240.72						
2271 Depreciaciones Acumuladas	-102,628,613.08						
1240 ACTIVO INTANGIBLE							
1241 Activo Intangible Bruto	16,665,501.28	19.47					
1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO							
1251 Activo Diferido a Largo Plazo	42,114.40	0.05					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	26,080,905.62	30.47					
SUMA ACTIVO	85,588,746.59	100.00					
2000 PASIVO							
2100 PASIVO CORRIENTE							
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO							
2111 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	155.96						
2113 Gastos del Personal a Pagar	1,798,514.24						
2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	279,906.98						
2140 PASIVOS DIFERIDOS							
2141 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	65,265.72						
2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA							
2152 Fondos en Garantía	1,394,644.65						
TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,538,487.55	4.13					
2200 PASIVO NO CORRIENTE							
2210 CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO							
2212 Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	498,060.39						
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	498,060.39	0.58					
TOTAL PASIVO	4,036,547.94	4.72					
3000 PATRIMONIO							
3100 PATRIMONIO INSTITUCIONAL							
3120 PATRIMONIO INSTITUCIONAL							
3122 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	-821,861,397.08						
3122 Resultado del Ejercicio	-7,193,890.54						
3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL							
3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL							
3213 Transferencias de Capital Recibidas	910,607,486.27						
TOTAL DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL	81,552,198.65	95.28					
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	85,588,746.59	100.00					

[Signature]

Lic. Víctor Manuel Navarro Godínez
RIC Jefe de Sección de Contabilidad
 Registro de Información Catastral de Guatemala

[Signature]

Msc. Efraín Ferrero España
RIC Jefe de Departamento Financiero
 Registro de Información Catastral de Guatemala

[Signature]

Licda. Susel Fuentes Miranda
RIC Gerente Administrativo Financiero
 Registro de Información Catastral de Guatemala

[Signature]

Ing. Axel Urán De León Ramírez
RIC Director Ejecutivo Nacional
 Registro de Información Catastral de Guatemala

			%
5000	INGRESOS		
5100	INGRESOS CORRIENTES		
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,166.97	0.02
5129	Otros Ingresos no Tributarios	<u>20,166.97</u>	
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		17.02
5142	Venta de Servicios	<u>19,859,964.00</u>	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.60
5161	Intereses	<u>1,870,161.24</u>	
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		81.36
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	<u>94,936,412.00</u>	
	TOTAL INGRESOS	<u><u>116,686,704.21</u></u>	<u>100.00</u>
6000	GASTOS		
6100	GASTOS CORRIENTES		
6110	GASTOS DE CONSUMO		87.08
6111	Remuneraciones	90,833,554.44	
6112	Bienes y Servicios	12,167,219.65	
6113	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>4,874,761.83</u>	
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		3.92
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,771,012.95	
6124	Otros Alquileres	<u>3,083,846.64</u>	
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION		8.75
6142	Otras pérdidas	<u>10,842,470.25</u>	
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		0.25
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	<u>307,728.99</u>	
	TOTAL GASTOS	<u><u>123,880,594.75</u></u>	<u>100.00</u>
	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-7,193,890.54</u></u>	

Uc. Victor Manuel Navarro Godínez
Jefe de Sección de Contabilidad
Registro de Información Catastral de Guatemala

Licda. Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala

Ing. Agr. Acelin De León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

2025 - 2024

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

	VALORES		VARIACIONES	
	2025	2024	ABSOLUTA	RELATIVA
5000 INGRESOS				
5100 INGRESOS CORRIENTES				
5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,166.97	68,910.97	-48,744.00	-70.73 %
5129 Otros Ingresos no Tributarios	20,166.97	68,910.97	-48,744.00	
5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION	19,859,964.00	17,076,922.00	2,783,042.00	16.30 %
5142 Venta de Servicios	19,859,964.00	17,076,922.00	2,783,042.00	
5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,870,161.24	2,103,227.55	-233,066.31	-11.08 %
5161 Intereses	1,870,161.24	2,103,227.55	-233,066.31	
5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	94,936,412.00	118,019,257.00	-23,082,845.00	-19.56 %
5172 Transferencias Corrientes del Sector Público	94,936,412.00	118,019,257.00	-23,082,845.00	
TOTAL INGRESOS	116,686,704.21	137,268,317.52	-20,581,613.31	-14.99 %
6000 GASTOS				
6100 GASTOS CORRIENTES				
6110 GASTOS DE CONSUMO	107,875,535.92	106,627,123.54	1,248,412.38	1.17 %
6111 Remuneraciones	90,833,554.44	88,454,833.16	2,378,721.28	
6112 Bienes y Servicios	12,167,219.65	13,706,807.78	-1,539,588.13	
6113 Depreciación y Amortización	4,874,761.83	4,465,482.60	409,279.23	
6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,854,859.59	4,733,047.16	121,812.43	2.57 %
6123 Derechos sobre Bienes Intangibles	1,771,012.95	1,721,591.95	49,421.00	
6124 Otros Alquileres	3,083,846.64	3,011,455.21	72,391.43	
6140 OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	10,842,470.25	34,615,771.71	-23,773,301.46	-68.68 %
6142 Otras Pérdidas	10,842,470.25	34,615,771.71	-23,773,301.46	
6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	307,728.99	416,999.33	-109,270.34	-26.20 %
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	0.00	3,951.19	-3,951.19	
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	307,728.99	413,048.14	-105,319.15	
TOTAL GASTOS	123,880,594.75	146,392,941.74	-22,512,346.99	-15.38 %
RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,193,890.54	-9,124,624.22	1,930,733.68	-21.16 %

Lic. Víctor Manuel Navarro Godínez
Jefe de Sección de Contabilidad
Registro de Información Catastral de Guatemala

Lic. Luis Fernando España Ruiz
Jefe de Departamento Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala

Ing. Agr. Aczel Efraín De León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala

Licda. Sandra Suseth Fuentes Miranda
Gerente Administrativo Financiero
Registro de Información Catastral de Guatemala